

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

60**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Teresa Estrada Barranco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 958 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marinica Jora, contra doña Montserrat Sánchez López, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 17 de abril de 2012.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia de fecha 1 de febrero de 2012 se aprecia la necesidad de aclararla, completando la misma en cuanto al pronunciamiento sobre la reclamación de cantidad, quedando en los siguientes términos:

«Estimando la demanda de extinción contractual a instancias de la trabajadora, debo declarar extinguida la relación laboral que unía a las partes con efectos desde la presente resolución, condenando a la demandada a abonar a la actora una indemnización como si de despido improcedente se tratara por importe de 12.966,67 euros.

Y estimando la demanda de despido, debo declarar y declaro el mismo improcedente, sin que proceda la readmisión al estar la relación laboral extinguida desde la presente resolución, por lo que procede el abono de salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la extinción por importe declarado probado en el hecho primero.

Y condenando a la empresa a abonar a la actora la cantidad de 4.750 euros por los salarios dejados de percibir en el período de mayo a julio de 2011 y paga extra de verano.»

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Montserrat Sánchez López, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 11 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.013/12)